



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 20001-40-03-002-2019-00076-00

Proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido por BANCOOMEVA S.A. contra MIGUEL NIETO VENTANH.

De conformidad con el art. 599 del C.G.P., decrétese el embargo solicitado por la parte ejecutante.

1Decrétese el embargo y retención de los dineros que tenga o llegue a tener el demandado MIGUEL NIETO VENTANH, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.152.664, en las cuentas corrientes, de ahorros, CDTs, en las siguientes entidades bancarias de la ciudad de Valledupar, tales como: BANCOCOLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO AV VILLAS, BANCO COLPATRIA, BANCOOMEVA, FINANCIERA COMULTRASAN Y BANCO DE OCCIDENTE. Límitese este embargo en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 58.350.000.00). Ofíciase a las entidades bancarias y financieras antes referenciada, para que obren de conformidad en la forma prevista en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P., los dineros embargados deben ser consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a311f8f359439f729d80a3a866e79a34762a36293413107a5aec0513c732ff56

Documento generado en 15/12/2020 11:48:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Calle 14 con carrera 14 esquina, Palacio de Justicia - Piso 5.
Valledupar, Cesar
E-mail: J02cmvpar@cendoj, ramajudicial.gov.co